



DECRETO N° 0936
NEUQUÉN, 12 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 223-R-2021 y Decreto N° 810/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se rechazó el reclamo administrativo interpuesto con fecha 19 de julio de 2021 por el señor Alfredo Paulino Ruiz, D.N.I. N° 7.648.984, en lo relativo al pago de gastos profesionales por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00);

Que asimismo, se hizo lugar parcialmente al reclamo administrativo mencionado, en lo que refiere al pago de gastos en concepto de pago de franquicia por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$22.600,00);

Que se han advertido errores involuntarios en la redacción del artículo 3°) del Decreto N° 0810/21, dado que donde dice "*liquídese y páguese el importe que surja de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente Decreto*", debe decir "*liquídese y páguese el importe que surja de lo dispuesto en el artículo 2°) del presente Decreto*";

Que asimismo en el mencionado Decreto, se omitió referir a la imputación presupuestaria a través de la cual se afrontará el gasto correspondiente;

Que en tal sentido, a través Pase N° 1614/21, intervino la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Presupuesto, informando que el gasto se atenderá con cargo a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en la Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 6-M-1-1-0-1 por lo que se procedió a la carga de la reserva presupuestaria mediante PR 7401-AA 119244;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE el artículo 3°) del Decreto N° 0810/2021, en razón ----- de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

0936-21

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 6-M-1-1-0-1 del Presupuesto de Gastos correspondiente, procediendo la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el importe mencionado en el artículo 2º) del mencionado Decreto N° 810/2021."

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección Municipal de Despacho, ----- lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO
CAROD.

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

